

INFORME AVALÚO SERVIDUMBRE ELÉCTRICA RADICADO: 05679 40 89 001 2018 00365 00

fernando restrepo <ferjaresme72@gmail.com>

Mar 25/07/2023 16:14

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

PDF AVALÚO SERVIDUMBRE SANTA BÁRBARA.pdf;



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

CONTENIDO

- 1- PRESENTACIÓN
- 2- MEMORIA DESCRIPTIVA
- 3- DOCUMENTOS JURÍDICOS PRESENTADOS
- 4- NORMATIVIDAD
- 5- LIQUIDACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL
- 6- CONSIDERACIONES GENERALES
- 7- VIGENCIA
- 8- ANEXOS



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

Medellín, Julio 25 de 2.023

1. PRESENTACIÓN

FERNANDO JAVIER RESTREPO MEJÍA, identificado con la C.C. que aparece al pie de mi firma y actuando como Perito Avaluador, procedo a rendir el siguiente informe conforme a lo solicitado por el Juzgado Primero Promiscuo de Santa Bárbara.

1.1 ENCARGO VALUATORIO

Avalúo solicitado por el Juzgado Primero Promiscuo de Santa Bárbara, para conocer el valor comercial de la afectación de la servidumbre eléctrica.

1.1 NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS

Luis Octavio Giraldo Cardona y otros C.C. 70.058.824

1.2 UBICACIÓN DEL PREDIO

Se encuentra en la vereda Loma de Don Santos del municipio de anta Bárbara (Ant.)

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA

Santa Bárbara es un [municipio](#) localizado en la subregión [Suroeste](#) del departamento de [Antioquia](#). Limita por el norte con el municipio de [Caldas](#), por el este con los municipios de [Montebello](#) y [Abejorral](#), por el sur con los municipios de [La Pintada](#) y [Aguadas](#) del departamento de [Caldas](#) y por el oeste con el municipio de [Fredonia](#).

Entre los apelativos que ha merecido el municipio están "*Balcón de Bellos Paisajes*" y "*Cuna de la Cordialidad*". Recibió su nombre en honor de [Santa Bárbara](#), invocada en las tormentas para prevenir los rayos. Otros nombres más antiguos que ha tenido el municipio han sido *Nuestra Señora de la Candelaria*, *Sitio Viejo*, *Cienaguita* y *Pueblo de Pascua*.

Cuenta con una población aproximada de 26.784 habitantes, según censo de 2.018 realizado por el DANE y con una temperatura media de 22° C, dista de la ciudad de Medellín 1 hora aproximadamente por muy buena vía.

2.1 - UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DEL MUNICIPIO.

El inmueble se encuentra ubicado en la vereda Loma de Don Santos

2.2 - DESTINACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE

El predio al momento de realizar la visita, Julio 12 de 2.023, se encontraba en descanso.

2.3 - IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO

Se trata de una servidumbre afectada por la conducción de cables de energía eléctrica, al momento de la visita técnica se observó un predio descuidado con rastrojo alto y sin ningún tipo de cultivo ni de construcciones, dicha servidumbre pasa por un costado del predio, o sea, que el porcentaje de afectación es el mínimo de acuerdo a la metodología que nos presenta la Resolución 1092 de 2.022 del IGAC.



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

2.4 LINDEROS: Partiendo del punto A con coordenadas X: 1.170.149.m.E y Y: 1.139.569.m:N; hasta el punto B en distancia de 9 metros; del punto B al punto C en distancia de 321 metros; del punto C al punto D en distancia de 85 metros; del punto D al punto E en distancia de 96 metros; del punto E al punto F en distancia de 56 metros; del punto F al punto A en distancia de 134 metros y encierra.

3 - DOCUMENTOS JURÍDICOS PRESENTADOS

- Certificado de Tradición: No se presentó
- Ficha predial No. 20906378
- Código catastral: 6792001000002100130000000000
- Escritura Pública No se presentó

4 - NORMATIVIDAD

Acuerdo 043 de 2.014 P.B.O.T. municipio de Santa Bárbara, Resolución 1092 de 2.022 I.G.A.C. y artículo 226 de la Ley 1564 de 2.012 Código General del Proceso.

4.1 CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE

RESOLUCIÓN 1092 DE 2.022

"Par media de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos de servidumbres legales y afectaciones transitorias en desarrollo de actividades, obras a proyectos declaradas por el legislador como de utilidad pública e interés social." el cual fue aprobado el día 19 de agosto de 2022.

Que para la determinación de las indemnizaciones a que tienen derecho los particulares cuando, en desarrollo de obras o actividades de utilidad pública e interés social, se requiere desarrollar actividades sobre sus predios, es necesario disponer de normas, criterios, parámetros, métodos y procedimientos, que permitan determinar indemnizaciones justas y equitativas conforme a la legislación vigente.

Que, de acuerdo con la legislación y jurisprudencia vigente, las indemnizaciones deben ser proporcionales e integrales conforme con las reales afectaciones materiales que se configuran sobre los predios, sin generar menoscabo o enriquecimiento patrimonial, es decir, manteniendo el equilibrio patrimonial del sujeto que soporta la afectación.

Artículo 2°. - **Ámbito de Aplicación.** Esta resolución es aplicable para la elaboración de avalúos de servidumbres legales y afectaciones en desarrollo de actividades, obras o proyectos declarados por el legislador como de utilidad pública e interés social y es de estricto cumplimiento para los evaluadores, peritos, propietarios, poseedores, ocupantes y responsables de la gestión predial en este tipo de actividades, incluidas las afectaciones sobre predios baldíos, tanto en el marco de la negociación voluntaria como en los procesos de adquisición por vía judicial o administrativa.

Cálculo de la indemnización por objeto de la servidumbre

Artículo 8°. - **Factores para determinar la indemnización.** Se establecerán según el grado de afectación que se genere sobre la franja de terreno requerida para la obra de utilidad pública e interés social, los cuales se determinan a continuación:



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

1. Factor según tipo de infraestructura.
2. Factor según la clase de suelo.

OBRA DE UTILIDAD PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA	GRADO DE AFECTACION
HIDROCARBUROS:	Locaciones / Estaciones	Total
	Línea de flujo / oleoducto superficial	Total
	Línea de flujo / oleoducto enterrado	Parcial
	Casetas / Bunker	Total
	Unidades repetidoras de protección catódica	Total
ACUEDUCTO:	Línea superficial	Total
	Línea enterrada	Parcial
	Bocatoma / puntos de captación	Total
TELECOMUNICACIONES:	Torres / repetidoras	Total
	Línea de transmisión aérea	Parcial
	Línea de transmisión subterránea	Parcial
VÍAS:	Vías	Total
ELÉCTRICO:	Torre / poste	Total
	Línea de conducción eléctrica aérea	Parcial
	Línea de conducción eléctrica subterránea	Parcial

Parágrafo 4: Independientemente de la obra de utilidad pública e interés social, cuando la infraestructura que se instale sea aérea, la determinación de la valoración del derecho de servidumbre se realizará según los términos establecidos en el artículo 14.

Artículo 10. - Factor según la clase de suelo. Teniendo en cuenta la clasificación del suelo reglamentado en los POT, EOT o PBOT el grado de afectación aplicable a la franja de servidumbre será el siguiente:

Clasificación yb Categoría del suelo	Grado de Afectación
Urbano	Total
Expansión urbana	Parcial - Total
Protección	Parcial - Total
Rural	Parcial
Suburbano	Parcial

Artículo 14°. - Cálculo del valor por unidad de área de la indemnización con grado de afectación parcial para infraestructura aérea (Va).

Valor comercial (VC): corresponde al precio más probable por unidad de área por el cual se transaría el inmueble objeto de servidumbre en un mercado donde comprador y vendedor actuarían libremente con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas del bien, obtenido mediante la aplicación de las metodologías valuatorias vigentes.



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

Factor Trazado (FT): Mide la afectación en términos de la ubicación de la infraestructura sobre el predio, en este factor se evalúan los cruces de la infraestructura por el predio, y se determinan de la siguiente forma:

Afectación Baja: Se presenta cuando no quedan áreas entre el límite de la servidumbre y el lindero del predio.

Afectación Media: Se determina cuando entre uno de los límites de la franja de servidumbre y el lindero del predio queda un área de terreno menor o igual al 25% del área total del predio.

Afectación Alta: Se determina cuando entre uno de los límites de la franja de servidumbre y el lindero del predio queda un área de terreno entre el 26% y el 50% del área total del predio.

Afectación Muy Alta: Se determina cuando la franja de servidumbre pase por la entrada principal del predio o cuando por alguna razón limite el acceso a este.

Factor area (FA): Corresponde a la relación porcentual existente entre el área de la franja de servidumbre sobre el área total del predio sirviente, se determinan de la siguiente forma:

Afectación Baja: se presenta cuando la relación es menor o igual al 12,5%.

Afectación Media: se presenta cuando la relación es mayor al 12,5% y menor o igual al 25%

Afectación Alta: se presenta cuando la relación es mayor al 25% y menor o igual al 55%.

Afectación Muy Alta: se presenta cuando la relación es mayor al 55%.

Factor Uso (FU): Se establece cuando por motivo de la constitución de la servidumbre se limita de manera parcial o total el desarrollo de la actividad que se esté realizando en la franja de terreno intervenida. Se determinan de la siguiente forma:

Afectación Baja: se presenta cuando no existan restricciones para continuar con el uso que se esté dando en la franja intervenida.

Afectación Media: se presenta cuando se debe modificar el uso actual de la franja intervenida por un uso diferente.

Afectación Alta: se presenta cuando no se permite el desarrollo de ninguna actividad en la franja de terreno.

Afectación Muy Alta: se presenta cuando no se permite el desarrollo de ninguna actividad en la franja de terreno y el uso actual coincide con el reglamentado en el POT.

Parágrafo 1: En la aplicación de la fórmula solamente uno de los tres factores podrá ser determinado en condición muy alta.

Factores	Baja	Media	Alta	% Máximos para condición	Muy Alta	Muy alta
Factor Trazado (FT)	9%	14%	20%	Entrada del predio	50%	
Factor Area (FA)	4%	7%	10%	Area > 56%	40%	
Factor Uso (FU)	17%	29%	40%	Uso actual = Uso Normado	70%	
Total	30%	50%	70%			



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

Valor Unidad de Area Servidumbre por infraestructura aérea (VSa): es el resultado del valor de la servidumbre de acuerdo con la aplicación de la fórmula del cálculo de valor.

Cálculo del valor: de acuerdo con los factores determinados anteriormente se presenta la siguiente fórmula:

$$VSa = VC * (FT + FA + FU)$$

Parágrafo 2: Cuando el valor de la indemnización con grado de afectación parcial para infraestructura aérea (VSa) resultante sea mayor que el valor comercial investigado (VC) se adoptará el valor comercial (VC).

4.2 ESTUDIO DE MERCADO (art. 1º Resolución 620 de 2.008 IGAC)

ÁREA DEL PREDIO: 38.919 M² (según ficha predial)

ÁREA SERVIDUMBRE: 6.383 M²

% DE AFECTACIÓN: 16.40%

USO DEL SUELO: 100% agropecuario

FACTOR DE TRAZADO: Borde

4.3 LIQUIDACIÓN DE LA SERVIDUMBRE

Factor de trazado (borde): afectación baja 9%

Factor de área (% de afectación 16.40%): afectación media 7%

Factor de uso (agropecuario): afectación baja 17%

% DE INDEMNIZACIÓN: 33%

MEDIO	TEL.	CODIGO	V/R.CIAL \$	V/R M ² \$	AREA M ²	V/R \$ HOMOGEN
Corporativo	3245389651		350.000.000	4.700	75.000	5.170
Murillo	6044482233	Damasco	720.000.000	7.500	96.000	5.250
Viviendo-la	3182812296	1339223	155.000.000	17.550	8.832	5.270
Kafyl	6017868754	Parcelable	350.000.000	18.700	18.700	5.240

4.3 HOMOGENIZACIÓN

LOTE	FUENTE	UBICACIÓN	ÁREA	TOTAL
# 1	0.95	1.10	1.05	1.10
# 2	0.95	0.70	1.05	0.70
# 3	0.97	0.30	1.03	0.30
# 4	0.97	0.30	1.05	0.28

4.4 VALORES HOMOGENIZADOS

1 \$ 4.700 x 1.10 = \$5.170
 # 2 \$ 7.500 x 0.70 = \$5.250
 # 3 \$17.550 x 0.30 = \$5.270
 # 4 \$18.700 x 0.28 = \$5.240
 MEDIA ARITMÉTICA = \$20.930 / 4 = \$5.230



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

4.5 ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA (art. 37° Resolución 620 de 2.008 IGAC)

Media Aritmética (\bar{X}) = \$5.230
Desviación Estándar (S) = \$43
Coeficiente de Variación (V) = 0.83% (menor a 7.5%, la Media Aritmética es válida).

5. AVALÚO COMERCIAL

5.1 – LIQUIDACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL

Valor M² terreno sin afectación: \$5.230

Valor M² con afectación: \$5.230 x 0.33 = \$1.726

Valor de la afectación: \$1.726 x 6.383 M² = \$11.017.000

VALOR TOTAL DE LA AFECTACIÓN: ----- \$11.017.000

Son: Once millones, diex y siete mil pesos.

NOTA: Al no encontrar referencia de transacciones comerciales en el sector donde se encuebra el predio motivo del presente estudio, recorro a las zonas homogéneas puesto que el municipio de Santa Bárbar es en su mayor extensión quebrado y con clases agrológicas VI y VII, la misma que tiene el predio que se estudia.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

Certifico que para la realización de éste Dictamen, no tengo intereses comerciales o de otra índole, salvo los inherentes a la ejecución del presente estudio.

En los anteriores términos dejo a su consideración el anterior trabajo y si lo considera pertinente estoy presto a aclarar, adicionar o sustentarlo.

Este estudio ha sido elaborado en conformidad y está sujeto a requerimientos del Código de Ética y a los estándares de conducta como Profesional del Registro Nacional de Peritos Avaluadores.

7. VIGENCIA

De acuerdo con el Numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de Marzo 08 de 2000 y al artículo 19 del Decreto 1420 de Junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando no se presenten condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectarlo.



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

8. ANEXOS

8.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

8.2 REGISTRO DE COMPARABLES

8.3 CERTIFICADO DE ESTUDIOS

8.4 MARCO JURÍDICO (artículo 226 de la Ley 1564 de 2.012 C.G.P.)

8.5 CERTIFICADO ABIERTO DE AVALUADORES

Cordialmente:

Fernando Javier Restrepo Mejía
PERITO AVALUADOR

INGRESO AL PREDIO



VISTA PARCIAL DEL PREDIO



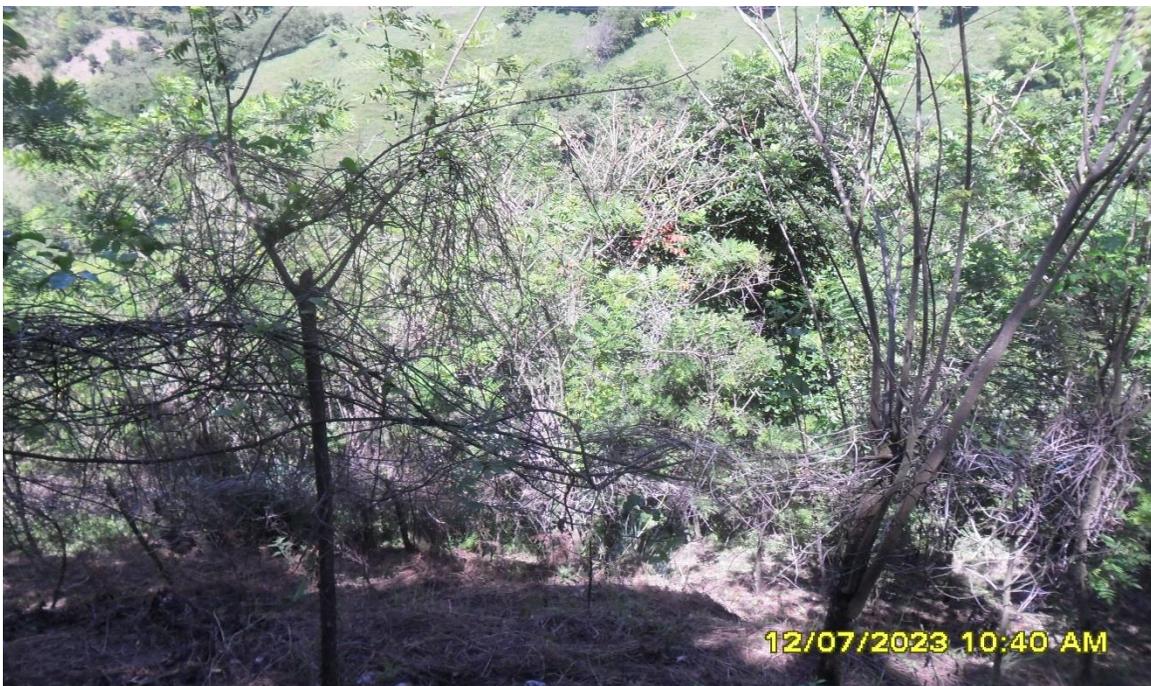
VISTA PARCIAL DEL PREDIO



CABLEADO ELÉCTRICO



PREDIO DE SERVIDUMBRE



PREDIO DE SERVIDUMBRE



CABLEADO ELÉCTRICO



PREDIO DE SERVIDUMBRE



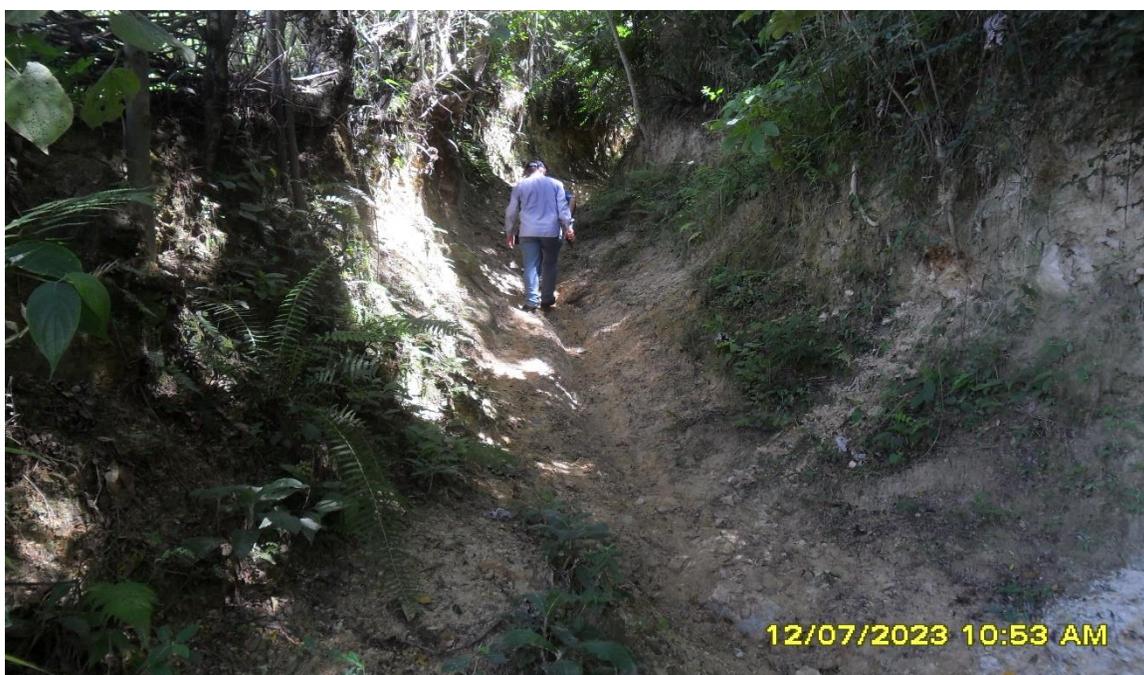
CONTINUACIÓN CABLEADO ELÉCTRICO



CONTINUACIÓN CABLEADO ELÉCTRICO



CAMINO DE ACCESO



CAMINO DE ACCESO





Venta de finca en Santa Bárbara, Antioquia \$350.000.000
área: 75.000 M2

Tipo de vivienda: Finca
Área total: 75.000 m²

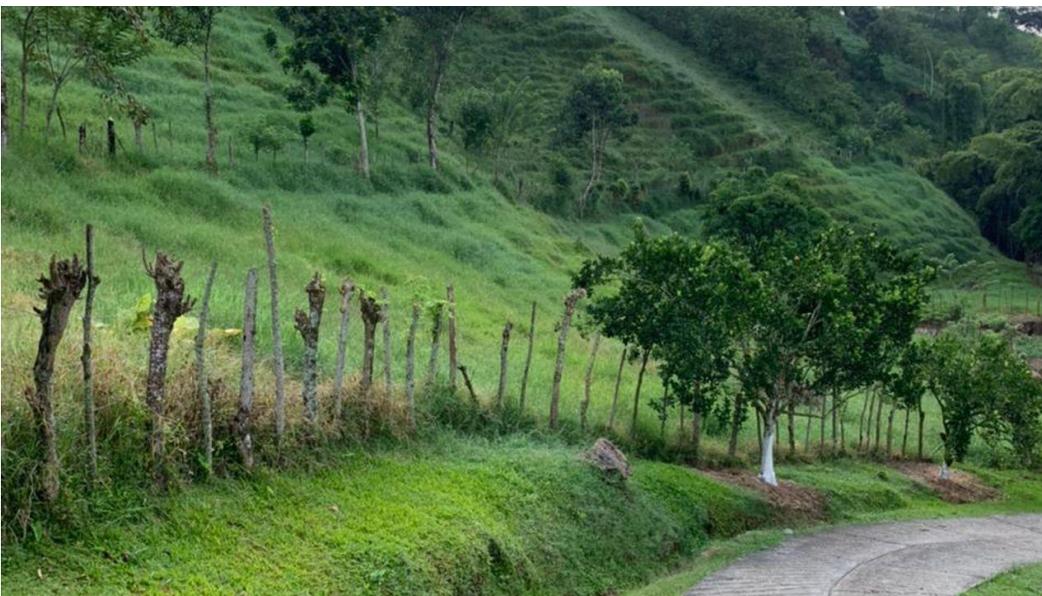
Hace 2 días, 6 horas - Publicado por Corporativo Inmobiliario S.A.S.
\$ 350.000.000

CONTACTO: Corporativo Inmobiliario

TEL: 324-5389651 y 312-2964688

VALOR M2: \$4.700

CÓDIGO



FINCA en VENTA en Santa Barbara Damasco 15 cuadras (9.6 hás)
\$720.000.000

Tipo de vivienda: Finca
Tipo de operación: Compra

CONTACTO: Murillo Propiedades

TEL: 604-4482233

VALOR M2: \$7.500

CÓDIGO

LOTE EN VENTA EN SANTA BARBARA – MONTEGRANDE

\$155.000.000 ÁREA: 8.832 M2

En venta Lote, ubicado en el municipio de Santa Barbara a bordo de carretera vía la pintada. Mide 8.832 mtros² y queda ubicado en la vereda Montegrande, está a bordo de carretera y en el lindero tiene 53 metros sobre la vía principal, está desenglobado y tiene matricula totalmente independiente, tiene derecho a agua y se puede construir vivienda campesina la tierra es totalmente fértil y tiene árboles frutales.

CONTACTO: Viviendo-la. TEL: 318-2812296.

VALOR M2: \$17.550 CÓDIGO 1339223.

VENTA LOTE PARCELABLE SANTA BÁRBARA -ANTIOQUIA

\$350.000.000 ÁREA:18.700 M2

A 10 minutos del pueblo por carretera pavimentada, placa huella y un tramo corto en destapada en buen estado. Tiene una casita pequeña sencilla, topografía plana y semi plana en un 80%, se puede parcelar a 2.600 m² cada lote. Tiene cerca el acceso al servicio de agua de acueductos veredal y multiveredal, punto de conexión de servicio de energía cercano. El lote tiene carretera por dos costados.

CONTACTO: Kafyl TEL: 601-7868754

VALOR M2: \$18.700 CÓDIGO

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 201750015235 de noviembre 16 de 2017 y Registro de Programas según Resolución No. 201850015472 de febrero 12 de 2018. Bajo el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Vigilado y Supervisado por la Secretaría de Educación de Medellín.

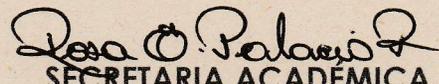
ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN No. 68

En el acta de certificación No. 004 del día 26 de Septiembre del 2019, folio No. 004, Numeral 6, libro No. 01, le fue otorgado a **FERNANDO JAVIER DE JESUS RESTREPO MEJIA** identificado(a) con documento de identidad No. 70045867 de MEDELLIN, el **CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: AUXILIAR DE AVALÚOS, PERITO DE PROPIEDAD RAÍZ, PLANTAS, EQUIPOS Y SISTEMAS CATASTRALES**

Para constancia firman en Medellín a los 26 días del mes de Septiembre del año 2019


RECTOR(A)

Cédula 42.878.264 de Envigado


SECRETARIA ACADÉMICA

Cédula 43.073.025 de Medellín

República de Colombia



LA LONJA
CORPORACIÓN ESCAPAS
FORMAMOS Y VALORAMOS

ACTUALIZACIÓN 2014

Confiere a

Fernando Javier Restrepo Mejía

C.C. No. 70.045.867

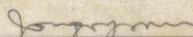
Certificado de

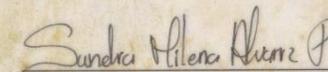
Asistencia y Participación

En el curso de Seminario de Avalúos Rurales "Suelos y Sistemas Productivos"

con una intensidad de 40 horas teórico prácticas

Dado en Medellín, a los 30 días del Mes de Agosto de 2014


Director General


Director Administrativo

República de Colombia



LA LONJA
CORPORACIÓN ESCAPAS
FORMAMOS Y VALORAMOS

ACTUALIZACIÓN 2014

Confiere a

Fernando Javier Restrepo Mejía

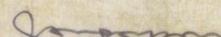
Certificado de

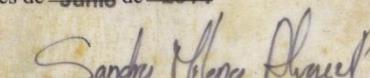
Asistencia y Participación

En el curso de Formación y Actualización de Avalúos Urbanos

con una intensidad de 40 horas teórico prácticas

Dado en Medellín, a los 14 días del Mes de Junio de 2014


Director General


Director Administrativo

República de Colombia



LA LONJA
CORPORACIÓN ESCAPAS
FORMAMOS Y VALORAMOS

ACTUALIZACIÓN 2014

Confiere a

Fernando Javier Restrepo Mejía

C. C. No 70.045.867

Certificado de

Asistencia y Participación

En el curso de Seminario de Avalúos Ambientales
con una intensidad de 40 horas teórico prácticas
Dado en Medellín, a los 15 días del Mes de Nov. de 2014

[Signature]
Director General

[Signature]
Director Administrativo

República de Colombia



Por unas Ciencias Agrarias al Servicio del Campo

Confiere a

Fernando Javier Restrepo Mejía

CC:70045867

Certificado de Participación

En el Seminario Taller Sistema de Información Geográfica con gvSIG
Con una intensidad de 20 horas Teórico Prácticas

Dado en Medellín, a los 28 días del Mes de Agosto de 2014

Ing. Agrícola Jorge Armando López Domínguez
Vice Presidente ASECA-UN

I.Q. Sergio Alfredo Fernández Gómez
Facilitador Académico



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

FERNANDO JAVIER DE JESUS RESTREPO MEJIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 70.045.867

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con
normas y legislación vigentes.**

Código: 210302006

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MEDELLÍN, A los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

85166 - 20/06/2017
No Y FECHA REGISTRO

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ

VIGENCIA
20 de Junio de 2020

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

FERNANDO JAVIER DE JESUS RESTREPO MEJIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 70.045.867

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Aplicar las metodologías valuatorias, para inmuebles urbanos de acuerdo con las normas y legislación vigente.

Código: 210302001

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MEDELLÍN, A los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

85186 - 20/06/2017
No Y FECHA REGISTRO

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ

VIGENCIA
20 de Junio de 2020

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

MARCO JURÍDICO

CAPÍTULO VI

Prueba Pericial

PROCEDENCIA Y MANIFESTACIÓN:

De conformidad con el artículo 226 del Nuevo Código General del Proceso, manifiesto bajo gravedad de juramento que la prueba pericial es procedente, manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

Se acompañan a este dictamen los documentos que me sirven de fundamento como Certificado de Libertad, Copia del impuesto predial y datos suministrados por las partes.

Se explica las metodologías y la correspondiente identidad, dirección, teléfono, y demás datos.

Se anexan documentos idóneos que certifican mi experiencia profesional.

Lista de casos en los que he sido designado como Perito:

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA

RADICADO: 2008-00035

PROCESO: Ordinario de Simulación

DEMANDANTE: Heriberto Rendón Domínguez

DEMANDADOS: Luis Horacio Osorio y otro

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA

RADICADO: 2007-264

PROCESO: Divisorio

DEMANDANTE: John Ever Serna Montoya y otros

DEMANDADOS: Consuelo Serna y otros

JUZGADO DIEZ Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO: 2016 – 00135

REFERENCIA: Ejecutivo

DEMANDADO: Dubian Darío Buriticá Ramírez

DEMANDANTE: Javier Asdrúbal Ríos Galeano

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA

RADICADO: 2016-0328

PROCESO. Restitución de inmueble

DEMANDANTE: Fabiola Restrepo Barrera

DAMANDADO: Luis Fernando Puerta

Fernando Javier Restrepo Mejía

Perito Avaluador - Auxiliar de la Justicia

Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL 70045867

Certificación Normas de Competencias Laborales SENA

Carrera 86 # 45 C 38 Cel.: 313-5235697 - Medellín –

e- mail: ferjaresme72@gmail.com



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
RADICADO: 2014 – 373
PROCESO: Responsabilidad Civil Extra contractual
DEMANDANTE: María Nohemy Montoya Vera
DEMANDADO: María Deyanira Gómez de Zapata

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA.
RADICADO: 2016 – 00200 (4228).
REFERENCIA: Deslinde y amojonamiento.
DEMANDANTE: Patricia Eugenia Narváz H.
DEMANDADA: María Erlinda Cardona H.

JUZGADO 3° PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA
RADICADO: 2017-00025
PROCESO: Verbal Especial en los términos de la Ley 1564 de 2.012
DEMANDANTE: Luis Orlando Montoya C.C.15.345.805
DEMANDADO: Persona indeterminada

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA
RADICADO. 2013-00222
ASUNTO: Dictamen Pericial Cabida y Linderos
DEMANDANTE: Inversiones Álvarez Díaz & Cia. Y otros
DEMANDADO: Persona indeterminada

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA ESTRELLA
RADICADO No. 2013-00142
PROCESO: Laboral de doble instancia
DEMANDANTE: Rodrigo Puerta
DEMANDADO: Cadena S.A.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COPACABANA
RADICADO No. 01-2013-00315
PROCESO: Verbal Sumario (Controversia de Propiedad Horizontal)
DEMANDADO: Luis Carlos Quintero Díaz

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DESCONGESTIÓN DE MEDELLÍN
RADICADO: 2013-00341
PROCESO: verbal sumario
ASUNTO: Verbal Sumario
DEMANDANTE. Oscar Alberto Pérez Naranjo
DEMANDADO: Abastecedora de Grúas Abad y otro

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
RADICADO: 05001-33-33-001-2014-00452-00
REFERENCIA: Proceso Ejecutivo
DEMANDANTES: Instituto para el desarrollo de Antioquia – IDEA -
DEMANDADOS. Asociación de ganaderos de Ituango – ASOGADI -

Fernando Javier Restrepo Mejía
Perito Avaluador - Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL 70045867
Certificación Normas de Competencias Laborales SENA
Carrera 86 # 45 C 38 Cel.: 313-5235697 - Medellín -
e- mail: ferjaresme72@gmail.com



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
RADICADO: 2015-014428
REFERENCIA: Daño emergente y Lucro cesante
DEMANDANTE: Héctor de Jesús Noreña
DEMANDADO: Empresas Públicas de Medellín (EPM)

JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE ITAGUÍ
RADICADO : 05360-41-89-001-2017-00599-00
DEMANDANTE : Nelson Taborda Maldonado
DEMANDADO : Universal Pack Group S.A.S.
PROCESO : Responsabilidad Civil Extracontractual

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
RADICADO: 2014/01687/00
REFERENCIA: Proceso de Restitución de Bienes
DEMANDANTES: José Adenahuer Castrillón Botero y Ruth Amalia Marín Castrillón
DEMANDADOS. Inés Yolanda Jaramillo Alzate y María Leticia Jaramillo Alzate

JUZGADO 3° PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA
RADICADO: 2013-00572-00-1
PROCESO: Ordinario
DEMANDANTE: Jorge Alberto Ruíz Jaramillo
DEMANDADO: Santra S.A.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
RADICADO: 2017-0000-1
DEMANDANTE: Luz Dary López
DEMANDADO: Luis Ángel Vargas Giraldo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUÍ
RADICADO: 2015-00692
DEMANDANTE: John Fredy Marín Vélez y otra
DEMANDADO: Wilder Alberto Bedoya García y otra

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
RADICADO: 2014-00596-00
PROCESO: Divisorio por venta
DEMANDANTE: Estella Arredondo Raigoza
DEMANDADOS: Octavio Arredondo Raigoza.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
RADICADO: 2013-0549
PROCESO: Ordinario
DEMANDANTE: Gildardo Antonio Moncada Arcila
DEMANDADO: Municipio de Envigado

Fernando Javier Restrepo Mejía

Perito Avaluador - Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL 70045867
Certificación Normas de Competencias Laborales SENA
Carrera 86 # 45 C 38 Cel.: 313-5235697 - Medellín -
e- mail: ferjaresme72@gmail.com



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA –
RADICADO: 2016-784
PROCESO: Regulación de Canon de Arrendamiento
DEMANDANTE: Airplan S.A.
DEMANDADO: John Víctor Vargas Ramírez

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
RADICADO: 2014 - 373
PROCESO: Responsabilidad Civil Extra contractual
DEMANDANTE: María Nohemy Montoya Vera
DEMANDADO: María Deyanira Gómez de Zapata

:

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MEDELLÍN
RADICADO: 2008-00544
PROCESO: Ordinario
DEMANDANTE: Julia Rosa Ocampo Ocampo
DEMANDADOS: Sergio Iván Ruíz Giraldo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
RADICADO: 05001-33-33-001-2015-01428-00
DEMANDANTE: Héctor de Jesús Noreña
DEMANDADO: Empresas Públicas de Medellín

SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL
RADICADO: 05001-31-03-006-2003-00456-01
PROCESO: Ordinario
DEMANDANTE: Danid Cleotilde Peinado Larios
DEMANDADOS: Luis Enrique Rojas Rojas

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO RIONEGRO, ANTIOQUÍA.
RADICADO No. 05 615 31 03 001 2018-00060-00
PROCESO: Servidumbre
DEMANDANTE: Alba Inés Quintero Castaño, Edgar Trujillo Quintero
DEMANDADO: Diana Cecilia Gómez Cardona

:

JUZGADO 3º PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE
SABANETA
RADICADO: 2016-00244
PROCESO: Verbal Especial en los términos de la Ley 1564 de 2.012
DEMANDANTE: Ignacio Hernando Perenguez Arteaga y otra
DEMANDADO: Persona indeterminada:

Fernando Javier Restrepo Mejía
Perito Avaluador - Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL 70045867
Certificación Normas de Competencias Laborales SENA
Carrera 86 # 45 C 38 Cel.: 313-5235697 - Medellín -
e- mail: ferjaresme72@gmail.com



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA.
RADICADO: 2016 – 00200 (4228).
REFERENCIA: Deslinde y amojonamiento.
DEMANDANTE: Patricia Eugenia Narváez H.
DEMANDADA: María Erlinda Cardona H.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUÍ
RADICADO: 2014-00093-00
PROCESO: Ordinario laboral doble instancia
DEMANDANTE: Andrés Gildardo García Correa
DEMANDADOS: Tempotrabajamos s.a.s. y Teralda s.a.s.

JUZGADO 3° PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA
RADICADO: 2017-00025
PROCESO: Verbal Especial en los términos de la Ley 1564 de 2.012
DEMANDANTE: Luis Orlando Montoya C.C.15.345.805
DEMANDADO: Persona indeterminada

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUÍ
RADICADO: 2013-00311
PROCESO: Ordinario laboral doble instancia
DEMANDANTE: Luis Fernando Montoya Cuartas
DEMANDADOS: Fatromolig Ltda.

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RADICADO: 05001-33-33-013-2015-00332-00
PROCESO: Reparación directa
RADICADO: 05001-33-33-013-2015-00332-00
DEMANDANTE: Alexandra Milena Suárez Sánchez y otra
DEMANDADOS: E. S. E. Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)
PROCESO: Administrativo Coactivo que adelanta la Nación
RADICADO: 20220235000067
DEMANDANTE: D.I.A.N.
DEMANDADOS: María Rubialba Giraldo de Nieto

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
RADICADO : 050013333002620210027700
PROCESO : DEMANDA MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN
DIRECTA CON MOTIVO DE CONSTRUCCION DE OBRA
PUBLICA
DEMANDANTE : William Jiménez
DEMANDADO : LA NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI

Fernando Javier Restrepo Mejía
Perito Avaluador - Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL 70045867
Certificación Normas de Competencias Laborales SENA
Carrera 86 # 45 C 38 Cel.: 313-5235697 - Medellín -
e- mail: ferjaresme72@gmail.com



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RADICADO: 05001-31-03-004-2018-00013-00
ASUNTO: Ordinario
DEMANDANTE: Coomeva
DEMANDADA: Claudia María Arango López

JUZGADO 3° CIVIL DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
RADICADO: 20012-00511-00
PROCESO: Ejecutivo con título hipotecario
DEMANDANTE: Fanny Giraldo de Rivas
DEMANDADO: Juan Carlos Montoya.

JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
RADICADO : 05001333300820210022000
PROCESO : DEMANDA MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN
DIRECTA CON MOTIVO DE CONSTRUCCION DE OBRA
PUBLICA
DEMANDANTE : Guillermo J. Muñoz Ochoa
DEMANDADO : LA NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)
RADICADO: 2012 – 00139
PROCESO: Ordinario
DEMANDANTE: Luz Mirella Puerta Román
DEMANDADOS: Orlando de Jesús Puerta y otros.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUÍ
RADICADO : 2015-00298-00
PROCESO : Divisorio por venta
DEMANDANTE : Jorge Alfredo Meza Díez C.C. 70.552.110
DEMANDADO : Jaime Hernando Meza Díez y otros C.C. 70.562.190

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA
Radicado 05679 40 89 001 201210012000
05679 40 89 001 201210012100
Proceso Ejecutivo mínima cuantía
Demandante Asociación Mutual Luz Divina
Demandado José Libardo Castañeda Gutiérrez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTEBELLO
RADICADO: 05467 40 89 001 2022 00025 0
PROCESO: Divisorio
DEMANDANTES: Gloria Nelly, Álvaro, Emma, Diana Aurora, Rodrigo, Luz Marina y Marco
Eliécer Blandón Garzón
DEMANDADA: María de los Ángeles Blandón Garzón

Fernando Javier Restrepo Mejía
Perito Avaluador - Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL 70045867
Certificación Normas de Competencias Laborales SENA
Carrera 86 # 45 C 38 Cel.: 313-5235697 - Medellín -
e- mail: ferjaresme72@gmail.com



LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALÚOS & DICTÁMENES S.A.S
VALORAMOS SU PATRIMONIO
NIT 901185238-8

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
RADICADO: 05679 40 89 001 2018 00365 00
PROCESO: Servidumbre de conducción eléctrica
DEMANDANTE: Grupo de Energía Bogotá SA ESP
DEMANDADO: Herederos determinados e indeterminados de Alfredo Botero Cardona

Manifiesto que en los anteriores dictámenes no he sido designado por la misma parte o por apoderado de la parte.

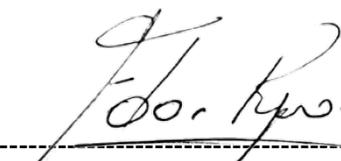
Manifiesto que no me encuentro incurso según lo establecido en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Declaro que los dictámenes presentados anteriormente se han efectuado con los mismos métodos exigidos por la ley, sin variación alguna.

Se relacionan los documentos e información utilizados para la elaboración del presente dictamen.

Los teléfonos, la dirección y mi correo electrónico donde me pueden contactar figuran en la parte inferior de cada hoja.

Cordialmente,



Fernando Javier Restrepo Mejía
PERITO AVALUADOR
(R.A.A.): AVAL-70045867

Fernando Javier Restrepo Mejía
Perito Avaluador - Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL 70045867
Certificación Normas de Competencias Laborales SENA
Carrera 86 # 45 C 38 Cel.: 313-5235697 - Medellín -
e- mail: ferjaresme72@gmail.com



PIN de Validación: ac150aa4



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) FERNANDO JAVIER DE JESUS RESTREPO MEJÍA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 70045867, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-70045867.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) FERNANDO JAVIER DE JESUS RESTREPO MEJÍA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables, daños ambientales.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ac150aa4



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Puentes, acueductos y conducciones.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de Conservación arquitectónica, monumentos históricos.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Centros Comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas, avances de obras, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso, equipos de cómputo: microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos espaciales y otros equipos accesorios de estos. equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación, transporte automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales



PIN de Validación: ac150aa4

<https://www.raa.org.co>

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos, cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes, joyas, orfebrería, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales, muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso, producto terminado, establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, nombres comerciales, prima comercial, otros similares.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ac150aa4



<https://www.raa.org.co>



Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos, demás derechos de indemnización, cálculos compensatorios, cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Dirección: CALLE 52 # 45 - 44

Teléfono: 3135235697

Correo Electrónico: ferjaresme@hotmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	18 Oct 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana



PIN de Validación: ac150aa4



Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) FERNANDO JAVIER DE JESUS RESTREPO MEJÍA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 70045867.

El(la) señor(a) FERNANDO JAVIER DE JESUS RESTREPO MEJÍA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

ac150aa4

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinte (20) días del mes de Julio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal